

EXENTO

QUINTERO, **21 SET. 2021**

VISTOS:

- 1.- Que el municipio, con la finalidad de cumplir con sus fines llama a propuesta pública el "ADQUISICIÓN DE 618 LICENCIAS MICROSOFT - OFFICE STANDARD 2019 SNGL OLP NL ACADEMIC", para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero y sus Establecimientos Educativos;
- 2.- Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N°008/2021 del Concejo Municipal de Quintero, en el que aprueba por unanimidad autorizar el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Licencias Microsoft - Office para Establecimientos Educativos y el DAEM;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352 de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$34.029.737.- impuestos incluidos;
- 4.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "ADQUISICIÓN DE 618 LICENCIAS MICROSOFT - OFFICE STANDARD 2019 SNGL OLP NL ACADEMIC", para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero y sus Establecimientos Educativos.
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Educación Municipal o quien designe,
 - Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Educación Municipal o quien designe,
 - Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal o quien designe.
 -
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

MCP/YGS/EVV.-



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA ADQUISICIÓN DE 618 LICENCIAS MICROSOFT – OFFICE STANDARD 2019 SNGL OPL NL ACADEMIC

- DENOMINACION:** Adquisición de 618 Licencias Microsoft – Office Standard 2019 SNGL OPL NL Academic.
- MANDANTE:** Ilustre Municipalidad de Quintero, por medio del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- FINANCIAMIENTO:** Presupuesto Municipal Vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352 de fecha 21 de septiembre de 2021, subtítulo 29, ítem 07, asignación 001 “Programas Computacionales”.
- PRESUPUESTO ESTIMADO:** \$ 34.029.737.- (treinta y cuatro millones veintinueve mil setecientos treinta y siete pesos) todos los impuestos y recargos incluidos.

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado y procedimiento de licitación pública para Adquisición de 618 Licencias Microsoft – Office Standard 2019 SNGL OPL NL Academic para ser instalados en los equipos computacionales de los Establecimientos Educativos y el Departamento de Educación Municipal, de manera de automatizar y perfeccionar las actividades habituales de los diversos campos de trabajo del Área de Educación.

2. BASES

Tanto el procedimiento licitatorio, como también las propuestas de los oferentes, se registrarán por las presentes Bases Administrativas compuestas por las bases administrativas generales, bases administrativas técnicas, sus anexos y demás documentos relacionados, así como también las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad respecto de las presentes bases dentro del proceso de Consultas, respuestas y aclaraciones, sea que aquellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas de oficio por el municipio.

Para todos los efectos del presente procedimiento de licitación, la totalidad de la documentación que acompañe el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que presenta la propuesta u oferta. Será declarada inadmisibles la oferta que acompañe cualquier documento, de aquellos exigidos en las bases, a nombre de una persona distinta del participante u oferente.

Serán aplicables al proceso las normas contenidas en la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas,



el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, así como también las Normas del Código Civil y de Comercio y sus Leyes Complementarias que digan relación con los Servicios a que se refiere la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través del Departamento de Educación Municipal (DAEM), que como unidad técnica efectuará acciones del control e inspección de lo solicitado en la presente licitación.

La Licitación se refiere a la adquisición sin emisión automática de Orden de Compra de 618 Licencias Microsoft – Office Standard 2019 SNGL OPL NL Academic. No se considera anticipo.

4. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica al Departamento de Administración de Educación Municipal, a través de la oficina de Informática.

Contacto de la adquisición

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo: Brayan Maldonado Serei

Cargo: Encargado Informática DAEM

Teléfono: 32-2296400

E-Mail: brayan.maldonado@daemquintero.cl

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que cumplan con lo establecido en las Bases de la presente licitación y que no se encuentren afecto a alguna de las inhabilidades, contempladas en el Art. 4to. de la Ley N°19.886.

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que conforman la licitación y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Tanto las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, como las respuestas a las mismas y las aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se realizarán por medio del sistema público de información

www.mercadopublico.cl, en los períodos, días y horas que indique el calendario de licitación.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases y los antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados.

Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en Anexos denominados: “Anexos Administrativos” “Anexos Técnicos” y “Anexos Económicos”.

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (.zip, .rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

Los valores deben ser expresados en pesos (\$) moneda nacional.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta.

Los antecedentes deberán concordar entre sí.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaron oferentes o las ofertas presentadas no fueron consideradas suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl debe ser Neto, para el Adquisición de 618 Licencias Microsoft – Office Standard 2019 SNGL OPL NL Academic, sin embargo, en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los Impuestos a que esté afectada la oferta.

7.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Se deberá subir los siguientes documentos:

I.- Formato N° 1 Identificación completa del Oferente.

a) En caso de que el proponente sea Persona Natural:

Deberá presentar copia de la cédula de identidad (vigente)

b) En caso de que el proponente sea Persona Jurídica:

Deberá presentar:

- i. Copia del Rut de la empresa, o el documento electrónico idóneo para acreditar válidamente el Rut de la empresa.
- ii. Copia de la cédula de identidad (vigente) del representante legal.
- iii. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado no deberá una antigüedad superior a noventa días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás antecedentes que puedan ser necesarios en fases posteriores del proceso licitatorio.
- iv. Certificado de representación o personería del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio o la autoridad competente, dentro de los noventa días anteriores al acto de apertura.
- v. Certificado de Quiebra, emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con una antigüedad no superior a noventa días contados desde la fecha de apertura de la licitación
- vi. Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite no tener deudas previsionales, vigentes a la fecha de cierre de la licitación.

II.- Formato N° 2 Declaración Jurada.

III.- Formato N° 3 Currículum de la Empresa

El currículum deberá contener todo lo relacionado con la experiencia en la materia del presente proceso de licitación, acompañado de los respectivos certificados que acrediten aquellas referencias establecidas como experiencia en la tabla del anexo.

7.2 ANEXOS TÉCNICOS

Se deberá subir los siguientes documentos:

Propuesta Técnica Completa referente a la materia de licitación.

7.3 “ANEXOS ECONÓMICOS”

Se deberá subir el siguiente documento:

I.- Formato N°4 Oferta Económica

En el formulario oferta económica el oferente deberá indicar el precio de su oferta, especificando claramente el costo o valor, de acuerdo con las condiciones establecidas

en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal o oferente según corresponda.

8. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal www.mercadopublico.cl se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato N°4 adjunto, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

La contratación de lo requerido será financiada con fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.

9. PLAZOS

a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación.

b. Plazo Emisión de Orden de compra

Posterior a la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl de la adjudicación de la licitación, será emitida la orden de compra correspondiente, la que quedará supeditada a que el oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes acepte dicha orden de compra; en caso de no ser aceptada, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según sea el caso.

La Orden de compra deberá ser publicada en el sistema de informaciones de www.mercadopublico.cl.

c. Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Unidad de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, con respecto a la adquisición de licencias Microsoft – Office, previa recepción conforme de la totalidad de productos adquiridos y de la factura correspondiente, de acuerdo a la orden de compra emitida.

La recepción conforme del servicio deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y corresponde a la entrega y activación de la totalidad de las licencias adquiridas, a fin de comprobar su buen funcionamiento. La factura extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.



10. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal www.mercadopublico.cl, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura, para posteriormente, una vez reunida la comisión evaluadora, emita el informe correspondiente de acuerdo al estudio y análisis realizado a las ofertas presentadas.

Las propuestas que se encuentren disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, serán abiertas por la Comisión de Apertura, la que realizará el examen formal de las ofertas y los documentos acompañados a las mismas, proceso que se llevará a cabo en dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, ubicadas en Arturo Prat N° 1960, comuna de Quintero. La Comisión de Apertura estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por decreto Alcaldicio.

Las propuestas que hayan omitido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, la oferta será declarada definitivamente inadmisibles.

11. DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura declarará inadmisibles las propuestas, en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.

12. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 48 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.

Lo anterior, en virtud al artículo 40 de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

13. ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación será con Emisión Automática de Orden de Compra.



La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión de evaluación, basado en el análisis de la respectiva postulación.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se produzca la adjudicación.

14. DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Municipalidad de Quintero, notificará al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, y se le emitirá la orden de compra correspondiente, teniendo este último un plazo de 05 días hábiles, contados desde su emisión para aceptar la orden de compra.

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad podrá, sin llamar a una nueva licitación, adjudicar a otro oferente según el puntaje obtenido de conformidad a los criterios de evaluación definidos.

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado al momento de generar la orden de compra, encontrarse inscrito en el Registro de Chile-proveedores. Si éste no se encontrase inscrito, dispondrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación para efectuar el proceso y acompañar el comprobante respectivo.

El adjudicatario no podrá ceder, transferir, traspasar o subcontratar a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

15. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

El incumplimiento, cumplimiento tardío o incompleto de alguna de las condiciones iniciales, o de las características de los ítems que componen el producto requerido, tardía de algún producto o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa equivalente al 2.5% del valor del contrato, que será descontado de la boleta, vale vista o póliza de garantía, o en su defecto del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente, según pactado.



16. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el fiel cumplimiento de contrato, cuando corresponda, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato, sin contravenir los intereses municipales.
- d) La Municipalidad podrá poner término al presente Contrato de Arriendo con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días corridos sin indemnización alguna, lo que no limita a la I. Municipalidad de Quintero a adquirir el servicio durante este periodo de vigencia o posterior a éste con un proceso diferente al del contrato de suministro.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- f) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y V°B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- g) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- h) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.


17. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del producto, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso, la Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa.

18. CONSIDERACIONES GENERALES

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.





El adjudicatario deberá ofertar el valor de la adquisición arriendo de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos, antecedentes o anexos indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.

DEPARTAMENTO EDUCACION
DIRECTOR
QUINTERO
Edith Varas Villagra
EDITH VARAS VILLAGRA
DIRECTORA DAEM

BASES TÉCNICAS

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE 618 LICENCIAS MICROSOFT – OFFICE STANDARD 2019 SNGL OLP NL ACADEMIC”

Especificación: Se solicita adquirir por medio de esta licitación un total de 618 Licencias MICROSOFT – OFFICE STANDARD 2019 SNGL OLP NL ACADEMIC para el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Mandante: Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Unidad Técnica: Área de Informática del DAEM.

Tipo de adquisición: Licitación Pública.

Tipo de convocatoria: Abierta.

Tipo de adjudicación: Simple, sin emisión automática de orden de compra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Nombre del software: MICROSOFT – OFFICE STANDARD 2019 SNGL OLP NL ACADEMIC.
- Productos que incluye: Word, Excel PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher.
- Cantidad total: 618 licencias únicas y originales.
- Usuarios soportados: 1 por licencia.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Licencias (keys) deben ser originales y permanentes, con indicaciones de activación y el oferente debe dar soluciones o pasos a seguir en caso de tener problemas de activación.

Debe indicar en su propuesta técnica el plazo de entrega de los productos.

La recepción conforme, que facultará al mandante a gestionar el pago por la adquisición, se considera entregadas e instaladas la totalidad de las licencias, a fin de garantizar su buen funcionamiento.

I. - EVALUACIÓN

La Unidad Técnica y la comisión evaluadora, estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para el DAEM en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.



La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación:

N ^o	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Experiencia del oferente	2 o más años de experiencia	100 puntos	5 %
		Más de 1 y menos de 2 años de experiencia	60 puntos	
		1 año o menos de experiencia	40 puntos	
		No Informa	0 punto	
2	Especificaciones Técnicas	Cumple e Informa	100 puntos	40 %
		No Cumple - No Informa	0 punto	
3	Oferta Económica	Se evaluará con el mayor puntaje, la oferta económica más baja.	Pje $O_i = (O_i / O_e) * 100$	40 %
4	Cumplimiento de Requisitos Formales	Cumple sin observaciones	100 puntos	5%
		Cumple con observaciones	50 puntos	
		No cumple totalidad	0 puntos	
5	Aseguramiento del Servicio	Cumple con lo requerido	100	10%
		No cumple con lo requerido	0	

EXPLICACIÓN DE LOS FACTORES

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El factor entregará puntaje según la experiencia acreditada en el rubro materia de la presente propuesta pública, lo que se comprobará por medio de acompañar copia de contratos con entidades públicas o privadas, en los que señale expresamente la duración del mismo. El periodo a acreditar será aquel que señala el respectivo contrato que se acompaña.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El factor de evaluación Especificaciones Técnicas, será considerado en conformidad a lo solicitado precedentemente bajo el título "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS" de las presentes bases, de acuerdo a la siguiente tabla:

- ✓ **Cumple e Informa:** quienes cumplan con la totalidad de los ítems, con sus respectivas características, contempladas en las especificaciones técnicas y las informen.
- ✓ **No cumple - No informa** quienes no cumplan con la totalidad de los ítems, con sus respectivas características, contempladas en las especificaciones técnicas o no informen.

OFERTA ECONÓMICA: Se evaluará el precio postulado por el oferente por el software que se licita, de esta forma se entregará el mayor puntaje a la oferta más baja.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: El presente factor entregará puntaje en consideración al cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes bases, de manera tal que, el puntaje máximo será asignado a la oferta, o a las ofertas, que satisfagan todos los supuestos formales exigidos.

ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO: Con el fin de asegurar el constante funcionamiento del software licitado por el tiempo permanente según el tipo de licencia que se está solicitando, se valorará la propiedad que el oferente demuestre sobre la licencia del software que postula, según las siguientes categorías:

- ✓ **Cumple con lo requerido:** Las licencias no deben tener problemas de activación y en caso de tenerlas el oferente debe gestionar la solución
- ✓ **No cumple con lo requerido:** Las licencias tienen problemas de activación y el oferente no gestiona solución

RESOLUCION DE EMPATE

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Especificaciones técnicas
- Precio.
- Experiencia del oferente.
- Aseguramiento del Servicio

DEPARTAMENTO EDUCACION
DIRECTOR
QUINTERO

EDITH VARAS VILLAGRA
DIRECTORA DAEM

